



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Curtidores de esta Ciudad se aprouado auto por el ^{Or} Corregidor mandando sellar todas las pieles que se encontraren a los suplicantes en las casas de su morada proouiendoles absolutamente el que puedan comprarlas de Comventos y particulares; Y respecto de que esta proouidencia la a tomado dho ^{Or} por las repetidas yristancias y pedimentos de dhos Curtidores; suplican a esta Ciudad se seua ynterponerse con el ^{Or} Corregidor a fin de que se les mande guardar dha posesion por lo que se de en utilidad de este comun y hauiendolo Oido lo cometio al Cauallero Procurador general para que seynforme de esta pretension y traiga raxon =

Sobre la ^{Or} La Ciudad en vista de lo manifestado por el ^{Or} D. Joseph Puerto fabrica de colleras Desidor sobre el perjuicio que causan a los Labradores los maestros de Collexeros y Colleras fabricandola con pieles de Cabrito deuenido hacerlas de las de ganado Cauallary otras por su maior duracion como se apracticado; suplico al ^{Or} Corregidor mande notificar a los tales fabricantes que de si en adelantado usen de las pieles de cabrito si de las otras que se a estalado bado las multas y apereuimientos que tubiere por combenientes y su señoria lo Ofrecio asi =

La Ciudad aproua la quenta dada por Dn Pedro Faldado Calderon Maordomo de los partos hechos en la nueva librea para el trompeta Cocudo de armas de plata para su adorno Compra de una trompeta nueva Cordones y banderilla sumpote mill trescientos setenta y nueve ^{Or} y diez y seis marau. Y Acordo que de dha cantidad se le haga pago en los efectos de propios y sobre su depositario despachandole libram. to en forma todo en conformidad del ynforme del Contador a quien se cometio su reconocimiento que a Virts esta Ciudad =

